

B) Operaciones de capital	
6 Enajenación de inversiones reales	2.000.000
7 Transferencias de capital	4.750.000
Total ingresos	16.809.883

GASTOS

A) Operaciones corrientes	
1 Remuneraciones de personal	2.069.107
2 Compra de bienes corrientes y de servicios	5.051.000
3 Intereses	458.618
4 Transferencias corrientes	446.028
B) Operaciones de capital	
1 Inversiones reales	7.900.000
7 Transferencias corrientes	640.559
9 Variación de pasivos financieros	244.571
Total gastos	16.809.883

Lo que se publica en cumplimiento de los artículos 112, número 3, último párrafo, 70, número 2 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, y 446, número 3, del Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril.

Contra esta aprobación definitiva podrá interponerse directamente recurso contencioso administrativo, por los legitimados del artículo 447, número 1, con arreglo a los motivos de su número 2, del Real Decreto Legislativo 781/1986, según autoriza su artículo 446, número 5, en plazo de dos meses, en relación con el artículo 58 de la Ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, de 27 de diciembre de 1956.

En Ollauri, a 13 de junio de 1988.— El Alcalde.

AYUNTAMIENTO DE SANTURDE

Aprobación definitiva del Presupuesto de 1988 III.C.766

Por no haberse presentado reclamaciones durante el plazo de exposición público, se ha elevado a definitiva la aprobación inicial del presupuesto municipal único para el ejercicio de 1988, cuyo resumen por capítulos es el siguiente:

Cap.	Denominación	Pesetas
INGRESOS		
1	Impuestos directos	1.160.000
2	Impuestos indirectos	400.000
3	Tasas y otros ingresos	3.550.000
4	Transferencias corrientes	2.200.000
5	Ingresos patrimoniales	750.000
7	Transferencias de capital	5.479.808
	Total	13.539.808
GASTOS		
1	Remuneraciones de personal	852.951
2	Compra de bienes corrientes y de servicios	2.950.000

3 Intereses	500.000
6 Inversiones reales	9.133.013
9 Variación de pasivos financieros	103.844
Total	13.539.808

Lo que se publica en cumplimiento del art. 446,3 del R.D. 781/86, de 18 de abril.

Santurde, a 10 de junio de 1988.— El Alcalde.

AYUNTAMIENTO DE SAN VICENTE DE LA SONSIERRA

Exposición pública del expediente nº 1/88 de Modificación de Créditos III.C.767

Aprobado inicialmente por el Ayuntamiento de mi Presidencia el expediente número 1/88 de modificación de créditos en el Presupuesto en vigor, queda expuesto al público por plazo de quince días hábiles, durante los cuales podrá ser examinado en la Secretaría del Ayuntamiento y presentarse las reclamaciones que se estimen pertinentes.

Si no se formulare ninguna reclamación, el expediente se entenderá aprobado definitivamente, por haberlo así dispuesto el acuerdo de aprobación inicial.

Lo que se hace público para general conocimiento.

San Vicente de la Sonsierra, a 11 de junio de 1988.— El Alcalde.

Oferta de empleo público para 1988 III.C.768

Provincia: La Rioja
 Corporación: San Vicente de la Sonsierra.
 Número de Código Territorial: 26142
 Oferta de empleo público correspondiente al ejercicio 1988, aprobada por el Pleno en sesión de fecha 10 de junio de 1988.

Funcionarios de carrera.
 Grupo según el artículo 25 de la Ley 30/1984: D.
 Clasificación: Escala de Administración General, subescala Auxiliar.
 Número de vacantes: una.
 Denominación: Auxiliar.
 San Vicente de la Sonsierra, a 11 de junio de 1988.— El Alcalde.

Delegación de competencias en un Teniente de Alcalde III.C.769

Por esta Alcaldía, mediante Decreto del día de la fecha, y en uso de las atribuciones concedidas por el artículo 47 del Reglamento de Organización, Funcionamiento, y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, se ha resuelto delegar, del 13 al 18 de junio, ambos inclusive, la totalidad de las funciones de Alcalde de San Vicente de la Sonsierra en el Teniente de Alcalde, D. Francisco Javier Pangua Brea.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 44.2 del citado Reglamento.

San Vicente de la Sonsierra, a 11 de junio de 1988.— El Alcalde.

IV. Administración de Justicia

AUDIENCIA TERRITORIAL DE BURGOS

Sala de lo Civil

Sentencia IV.855

Don Ildefonso Ferrero Pastrana, Secretario de la Sala de lo Civil de la Excm. Audiencia Territorial de Burgos.

Certifico: que en los autos que se hará mención se ha dictado la siguiente:

Sentencia.— Sala de lo Civil de la Audiencia Territorial de Burgos.

En la ciudad de Burgos, a 19 de mayo de 1988.

La Sala de lo Civil de la Audiencia Territorial de Burgos, constituida por los Ilmos. Sres. Don Manuel Aller Casas, Presidente; Don Eduardo Pérez López y Don Miguel Guerra Palacios, Magistrados, siendo Ponente Don Manuel Aller Casas, pronuncia la siguiente:

SENTENCIA.— En el Rollo de Sala 612 de 1987, dimanante de juicio incidental, procedente del Juzgado de 1ª Instancia de Logroño número dos, seguidos entre partes, de una, como demandante-apelado, Don José Luis Ajona Sabanza, mayor de edad, separado, empleado, vecino de Logroño, el que no ha comparecido en esta instancia, por lo que se han entendido las diligencias en Estrados del Tribunal; y de otra, como demandada-apelante, Doña Araceli Uyarra Uyarra, mayor de edad, separada, empleada, vecina de Logroño, que goza de los beneficios de la Justicia Gratuita, representada por el Procurador Don César Gutiérrez Moliner y defendida por el Letrado Don Andrés Pérez D. tomando parte el Ministerio Fiscal, sobre divorcio.

PARTE DISPOSITIVA.— FALLO: Por lo expuesto, este Tribunal, decide: Desestimar el recurso, y confirmar la sentencia recurrida sin hacer

especial imposición de las costas causadas en ambas instancias.— Así por esta nuestra sentencia, de la que se unirá certificación al rollo de Sala, notificándose al litigante no comparecido en la forma dispuesta en la Ley para los rebeldes, si dentro del término de quinto día no se solicita notificación personal, lo pronunciamos, mandados y firmamos.— Manuel Aller Casas.— Eduardo Pérez López.— Miguel Guerra Palacios.— Rubricados.

Y para que conste, en cumplimiento de lo mandado, expido la presente que firmo en Burgos, a 7 de junio de 1988.

Sentencia IV.856

Don Ildefonso Ferrero Pastrana, Secretario de la Sala de lo Civil de la Excm. Audiencia Territorial de Burgos.

Certifico: que en los autos que se hará mención se ha dictado la siguiente:

Sentencia.— Sala de lo Civil de la Audiencia Territorial de Burgos.

En la ciudad de Burgos, a 14 de mayo de 1988.

La Sala de lo Civil de la Audiencia Territorial de Burgos, constituida por los Ilmos. Sres. Don Benito Corvo Aparicio, Presidente Acctal.; Don Rafael Pérez Alvarellos y Don Eduardo Pérez López, Magistrados, siendo Ponente Don Eduardo Pérez López, pronuncia la siguiente:

SENTENCIA.— En el Rollo de Sala número 541 de 1986, dimanante de juicio de Menor Cuantía, procedente del Juzgado de 1ª Instancia de Haro, seguido entre partes, de una, como demandante-apelados, Don